cogedor del [illegible] de la collaçion de sant [illegible] e de [illegible] paguen
al dicho Pero [illegible] florines e mill [illegible] que le sean rescebidos en cuenta
al dicho [illegible] o [illegible] de veynte [illegible]
[illegible] de veynte e ocho mr cada vno

Alcalle de la mesta

[illegible] alcalle de la mesta delos pastores vezino de la dicha
çibdat [illegible] mostro vna carta del Rey nuestro señor [illegible] de Aluaro [illegible]
de [illegible] alcalle mayor por el Rey nuestro señor de la dicha mesta [illegible]
[illegible] privillegio [illegible] privillejos [illegible]
[illegible] ligar [illegible]
[illegible] omes buenos [illegible] veya [illegible]
[illegible] mandaron [illegible] notario [illegible]
[illegible] e que paguen al dicho alcalle de la mesta [illegible]
[illegible] que le sea rescebido en cuenta al dicho [illegible]

Rodrigo de Fuergos

[illegible] ordenaron [illegible] al dicho jurado que de e pague a Rodrigo al
[illegible] Fuergos ballestero de [illegible] jurado de la çibdat [illegible]
[illegible] mr [illegible] que le sean rescebidos en cuenta
al dicho jurado

Conçejo

Martes veynte [illegible] dias de março del año del nasçimiento del nuestro saluador
Ihesu Christo de mill e quatroçientos e dos años este dia fueron juntados a conçejo en la
camara de la corte segund que lo an acostunbrado Françisco [illegible] Françisco
[illegible] de Toledo [illegible] Gil [illegible] Gomez que son delos [illegible]
omes buenos regidores que an de ver e librar los fechos e fazienda del conçejo
de la dicha çibdat de Murçia [illegible]
[illegible] alcalles e [illegible] notario [illegible] de Madrid [illegible] jurados